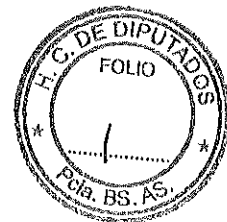




EXPTE. D- 1551 126-27



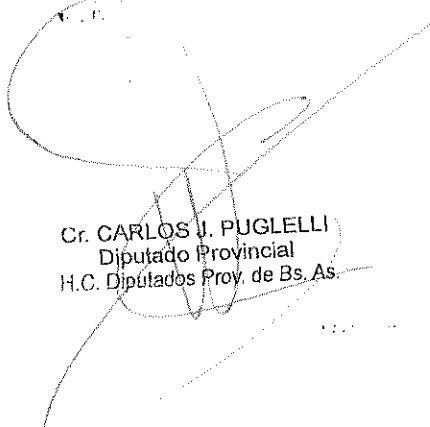
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

De interés legislativo la celebración de las Fiestas Patronales, en honor a San Felipe Apóstol, de la localidad de Villa Espil, partido de San Andrés de Giles, que se conmemoran anualmente como expresión de fe, identidad y tradición comunitaria.


Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Espil, ubicada en el partido de San Andrés de Giles, constituye una comunidad con profundas raíces históricas y culturales en la Provincia de Buenos Aires.

Las Fiestas Patronales en honor a San Felipe Apóstol representan uno de los acontecimientos más significativos para sus habitantes, no solo desde el punto de vista religioso, sino también como instancia de encuentro social, fortalecimiento del tejido comunitario y preservación de las tradiciones locales.

Cabe destacar que la advocación a San Felipe encuentra su origen en la figura de Felipe Espil, donador de las tierras sobre las cuales se asentó el pueblo, lo que otorga a esta celebración un valor simbólico adicional, al vincular la identidad espiritual con la historia fundacional de la localidad.

En este sentido, la festividad trasciende el ámbito estrictamente litúrgico para constituirse en un espacio de participación colectiva, donde confluyen actividades culturales, sociales y recreativas que fortalecen el sentido de pertenencia de la comunidad.

El reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara se inscribe en la necesidad de visibilizar y promover aquellas expresiones que consolidan la identidad bonaerense, fomentando la continuidad de las tradiciones y el desarrollo de las comunidades del interior provincial.

Por todo lo expuesto, se solicita a las señoras diputadas y a los señores diputados el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Cr. CARLOS J. PUGLELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.